



OFICIO N° 96601
INC.: solicitud

Irg/asj
S.8°/373

VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2025

La Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación de la ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, denominada "Ley Karin", en el recinto hospitalario que dirige, refiriéndose especialmente a las denuncias por el eventual incumplimiento del protocolo correspondiente, así como respecto de la no recepción de denuncias, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL SÓTERO DEL RÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E5B4B8A955B4D266

**ANA MARÍA
GAZMURI**
DIPUTADA

Valparaíso, marzo de 2025

MATERIA: LO QUE INDICA SOBRE
DENUNCIA POR VULNERACIÓN DE
DERECHOS.

Señor

Luis Arteaga Jiménez

Director Hospital Sótero del Río

Presente

De mi consideración,

Junto con saludarles y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a Uds. el presente oficio, a través del cual solicito me puedan informar acerca de la implementación de la denominada Ley Karin en el recinto hospitalario que usted dirige, toda vez que hemos recibido denuncias de la falta de cumplimiento del Protocolo y lo más grave de la NO recepción de denuncias. Este es el caso de doña Karen Venegas, auxiliar de servicio del Hospital, quien hace referencia a la negativa de recepcionar su denuncia por parte del Departamento de Buen Trato.



Con base a lo anterior, solicitamos nos pueda informar sobre las acciones emprendidas por el Hospital en el marco de las solicitudes planteadas y cómo se están solucionando estas irregularidades.

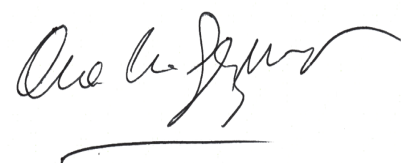
Sin otro particular,

Saludan atentamente,



Ana María Gazmuri Vieira

H. Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

